

PROPOSICIÓN 016

(15 de Septiembre de 2020)

Con la venia de la Honorable Mesa Directiva, y con base en el artículo 6 numeral 3, y 233 de la Ley 5 de 1992 pongo a consideración de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes la siguiente proposición de debate de control político:

Frente al cumplimiento e implementación de lo establecido en la Ley 1961 del 27 de junio de 2019 “Por la cual se establece un régimen de transición, y se dictan otras disposiciones – Amnistía a colombianos que no han definido su situación Militar”. Cítese al Ministro de Defensa, Dr. Carlos Holmes Trujillo García, al director del Comando de Reclutamiento y Control Reservas, al comandante del Ejército Nacional, Mayor General Eduardo Enrique Zapateiro, al Defensor del Pueblo Dr. Carlos Camargo y a la Canciller Claudia Blum para que en sesión formal de debate de control político, en la fecha y hora que apruebe la Mesa Directiva, absuelva el siguiente cuestionario que se le formula:

Cuestionario:

1. Sírvase indicar cuál es el procedimiento establecido para la implementación del régimen de transición en cumplimiento de Ley 1961 de 2019.
2. ¿Cuáles y cuántas han sido las convocatorias realizadas a nivel nacional para la divulgación e implementación de la Ley?, indicar en qué Departamentos y Municipios.
3. ¿Sírvase manifestar por qué no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 1 de la Ley 1961 de 2019, frente a la entrega del informe Trimestral ante las Comisiones Segundas Constitucionales?
4. ¿Cuántos ciudadanos han solicitado el beneficio de amnistía en los diferentes distritos militares?, relacionar Departamentos y Municipios.
5. ¿Cuántas libretas militares se han expedido a la fecha en cumplimiento de la Ley 1961 de 2019? relacionar Departamentos y Municipios.
6. Cuáles son los requisitos solicitados para acreditar el cumplimiento del parágrafo 3 del artículo 1, así: ¿Cuál es el concepto de remiso o infractor y cuándo se cumple



esta condición? y ¿Cómo se acreditan las causales establecidas en el artículo 12 de la Ley 1861 de 2017?

7. ¿Cuál es el procedimiento implementado como consecuencia de la emergencia sanitaria declarada a causa del Covid – 19, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1961 de 2019? Lo anterior teniendo en cuenta que no ha sido posible el desplazamiento de las personas debido al confinamiento obligatorio a los distritos.

8. ¿Cuántas jornadas de promoción y divulgación se han realizado a nivel internacional para la implementación del régimen de transición?

9. ¿Cuántas libretas militares se han expedido a la fecha, en cumplimiento del párrafo 5 del artículo 1 y artículo 3 de la Ley 1961 de 2019?

10. Sírvase indicar en qué medios de comunicación nacionales, regionales y locales, de radio, televisión, impresos o digitales, se ha realizado la difusión frente a la información de la Ley y si en ellos se ha convocado a jornadas para la implementación de esta.

Presentada a consideración de la Comisión Segunda por el H.R. CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA, aprobada por unanimidad en sesión del día 15 de septiembre de 2020.



OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
Secretaria

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior
Defensa y Seguridad Nacional

Nora Camargo.

